



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora nº49 de uso de los huertos urbanos municipales de ocio del Ayuntamiento de Cobeja, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cobeja.sedelectronica.es/info>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cobeja, a 31 de marzo de 2023.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-2121